

# Resolución Directoral

N° 024 - 2017 DE/ENAMM

Callao, 25 ENE. 2017

Visto el Acta de Consejo Académico N° 002-2017/CA de fecha 23 de enero del 2017, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Entidad, aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2013 DE/ENAMM, de fecha 2 enero del 2013, modificado por Resolución Directoral N° 295-2013 DE/ENAMM de fecha 20 de noviembre del 2013, modificado por Resolución Directoral N° 265-2015 DE/ENAMM de fecha 28 de setiembre del 2015, establece las disposiciones correspondientes que otorga este Centro Superior de Estudios;

Que, de conformidad con la Directiva N° 002-2013/ENAMM/SUB que norma los procedimientos a seguir para la Asignación de Sub Áreas para la Elaboración, Desarrollo y Sustentación de Monografías, designación de jurados y formalización del compromiso del Titulado en el Acto de Sustentación de Tesis y Monografías para optar el Título Profesional en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobada por Resolución Directoral N° 333-2013 de fecha 12 de diciembre del 2013, la cual establece en el numeral 3.2.Designación de Jurados Evaluadores de las sustentaciones y monografías para la obtención del Título Profesional;

Que, mediante Memorándum N° 004-2017/SAC/AGT de fecha 19 de enero del 2017, la Secretaría Académica, eleva los expedientes de los Bachilleres Mauricio HINOSTROZA Visurraga y Héctor Gustavo PIZARRO Bautista, quienes requieren ser declarados expeditos para optar el Título Profesional respectivo al haber aprobado la sustentación de la monografía, conforme lo establecido;

Que, es pertinente declarar Expeditos a los Bachilleres Mauricio HINOSTROZA Visurraga y Héctor Gustavo PIZARRO Bautista, para optar el Título Profesional respectivo, al haber cumplido con las exigencias establecidas y aprobado la sustentación de la monografía;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la Organización y Funciones de este Centro de Estudios, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director (e) Académico de Pre Grado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR** Expeditos para optar el Título Profesional de Licenciado en Administración con mención en Marítima y Portuaria, según corresponda, a los Bachilleres que se mencionan a continuación, quienes han optado por la modalidad de monografía, aprobando la sustentación de la misma, cuyo tema/título se menciona a continuación:



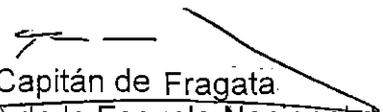
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	MONOGRAFÍA	PROGRAMA ACADÉMICO
1	Mauricio HINOSTROZA Visurraga	Infraestructura y desarrollo portuario del terminal de contenedores zona sur y terminal norte multipropósito en el Puerto del Callao	Administración Marítima y Portuaria
2	Héctor Gustavo PIZARRO Bautista	Transporte Multimodal	Administración Marítima y Portuaria

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR** el Título Profesional de Licenciado en Administración con mención en Marítima y Portuaria a los Bachilleres Mauricio HINOSTROZA Visurraga y Héctor Gustavo PIZARRO Bautista.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** a la Secretaría Académica/Grados y Títulos la expedición del Diploma referido en los ítems precedentes, así como su registro correspondiente e inscripción en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior (SUNEDU).

**ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR** la expedición de la Resolución Directoral a la Secretaría Académica, Grados y Títulos e interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Capitán de Fragata  
Director (e) de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Raúl DIEZ Alvarado  
00961085